

**BASES
CONCURSO INTERNO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2024
LÍNEA APOYO ASISTENCIA A EVENTOS CIENTÍFICOS**

I. CONVOCATORIA¹

La Vicerrectoría de Investigación y Posgrado convoca al **Concurso de Proyectos Internos línea Apoyo Asistencia a Eventos Científicos para académico/as**, con el fin de fortalecer la investigación generada en nuestra institución, a través de la socialización internacional de trabajos realizados por académicas y académicos UCT y la generación de nuevas redes de cooperación que surjan como resultado de la asistencia a dichos eventos.

II. NORMAS DE POSTULACION:

- Los proyectos podrán ser postulados por académicos/as de planta adjunta o permanente, que posean una jornada de al menos 22 horas semanales, que tengan a la fecha de cierre de este concurso un trabajo presentado y aceptado en un evento científico de reconocido prestigio en su área disciplinar.
- Sólo podrán solicitar financiamiento en esta línea académicos/as que asistan como **conferencista o expositor/a** al evento científico. Excepcionalmente, se podrá autorizar la participación de tesis asociados a proyectos de investigación que asistan como parte del equipo del proyecto y en calidad de conferencista o expositor. Esta solicitud deberá ser elevada por el/la Investigador/a Responsable del proyecto y deberá ser aprobada por la Dirección de Investigación previa revisión de los antecedentes y méritos de cada caso.
- En el caso de que el postulante tenga a la fecha de postulación un **proyecto interno de investigación en calidad de responsable o director/a**, solo podrá optar a un **cofinanciamiento de esta línea por un máximo de \$500.000** (quinientos mil pesos). Asimismo, la postulación puede contar con el cofinanciamiento opcional de otras unidades académicas, otros proyectos en ejecución o de instituciones nacionales e internacionales.
- No podrán postular a este concurso académicos/as que sean responsables de proyectos prioritarios según resolución VRA23/07 vigentes a la fecha de cierre de esta convocatoria. A su vez, tampoco podrán postular quienes a la fecha de postulación presenten compromisos pendientes con la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado. El financiamiento de esta línea queda sujeta a la existencia de recursos disponibles por la

¹En el presente documento se emplean de manera inclusiva términos como: “el director”, “el académico”, “el investigador”, “el evaluador” y sus respectivos plurales para referirse tanto a hombres como a mujeres indistintamente.

Dirección de Investigación para este ítem. Al término de estos recursos, la línea será públicamente cerrada hasta una nueva convocatoria.

- En miras de ofrecer igualdad de acceso a las oportunidades de apoyo, **la línea financiará como máximo a 2 académicos/as por Facultad**, o hasta el agotamiento de los fondos, mientras se encuentre abierto el proceso. En caso de no extinguirse los recursos para el período en curso, la línea se abrirá nuevamente para todas las Facultades. **Se considerará un máximo anual de una postulación financiada vía esta línea por académico/a.**
- Se recibirán propuestas que permitan la participación del o la postulante solo en eventos científicos internacionales. Las postulaciones serán resueltas en un plazo de 30 días, por lo que es necesario que se tenga en cuenta este plazo al momento de hacer envío de la solicitud. Cualquier postulación enviada que considere participación en un evento científico con menos de 30 días de anticipación será automáticamente rechazada.
- Las postulaciones se resolverán en orden de llegada, considerando los cupos disponibles por Facultad y la disposición financiera del instrumento.
- La postulación deberá hacerse a través del formulario dispuesto para tal propósito. Este deberá estar íntegramente en idioma español, incluir la carta de aceptación al evento científico indicando de manera clara los días de duración de la actividad y el título de la ponencia aceptada. Por otro lado, se deberá incluir una carta de postulación de la persona responsable firmada por la jefatura de su Unidad Académica, además, el formulario de postulación deberá ser firmado por la decanatura de su facultad (formato descargable en <https://academicos.uct.cl/> módulo de investigación, pestaña proyectos).
- En caso de ir a presentar un **trabajo ya publicado**, se solicita adjuntar este dentro de la postulación para su evaluación. Si fuera una presentación de algún **trabajo inédito**, se solicita un **resumen extendido de cuatro páginas** con la propuesta.
- El o la académica que postule **deberá contar con su perfil ORCID actualizado a la fecha**, el cual será requerido en el formulario de postulación, con un mínimo de información de los últimos 5 años de actividad, el cual será utilizado para la revisión de CV. **No se considerarán CVs en ningún otro formato.**

III. COMPROMISOS:

- Quien sea responsable del proyecto, se compromete a asistir al evento científico en calidad de conferencista o expositor/a, representando a la Universidad Católica de Temuco en dicho evento. La persona asistente al evento científico deberá entregar un informe de actividades que dé cuenta de las redes y posibles vínculos de interés para el desarrollo futuro de su línea de investigación.
- El director de proyecto deberá socializar los hitos científicos de mayor interés durante su asistencia al evento en el pregrado y/o el posgrado de su Facultad. El director del proyecto deberá comprometer con quien corresponda un futuro plan de trabajo en miras a la

¹En el presente documento se emplean de manera inclusiva términos como: “el director”, “el académico”, “el investigador”, “el evaluador” y sus respectivos plurales para referirse tanto a hombres como a mujeres indistintamente.

posibilidad de generar un convenio de colaboración con su disciplina de interés, cuyo documento permitirá formalizar eventuales redes de colaboración existentes. Esto se podrá documentar a través de una carta de invitación, correo electrónico o memorándum de entendimiento.

- Entre las obligaciones de las personas responsables de los proyectos se requiere que los proyectos adjudicados tengan disponibilidad para participar en las Jornadas anuales de Investigación organizada por la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado de la Universidad Católica de Temuco, los talleres de difusión sobre disminución de brechas de género organizadas por la Dirección de Investigación en conjunto con la Dirección de Género, y/u otras actividades organizadas por la VIP que tengan como objetivo la divulgación científica.

IV. VIGENCIA Y FINANCIAMIENTO:

Los proyectos podrán financiar la asistencia a eventos científicos a realizarse desde el mes de mayo de 2024 en adelante, hasta finalizar el año en curso (2024), optando a las siguientes opciones de financiamiento máximo:

REGIÓN	VALOR VIATICO DIARIO (CLP)
EUROPA	\$125.000.-
NORTE Y CENTRO AMÉRICA	\$125.000.-
AMÉRICA DEL SUR	\$95.000.-
ASIA	\$125.000.-
ÁFRICA	\$125.000.-
OCEANÍA	\$125.000.-

La iniciativa será financiada por la Dirección de Investigación, que financiará un viático de hasta \$750.000.- (o un tope máximo de 6 días) para cada propuesta aceptada por esta vicerrectoría, el que será otorgado de acuerdo con los procedimientos institucionales en esta materia. **Cabe precisar que si el viático que requiera el/la postulante fuese superior a \$750.000, esta diferencia deberá ser cubierta con presupuestos de cada facultad u otros proyectos.**

V. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO Y APROBACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS:

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de postulación, todo proyecto será evaluado por la Dirección de Investigación, y personas externas en base a los siguientes factores:

¹En el presente documento se emplean de manera inclusiva términos como: “el director”, “el académico”, “el investigador”, “el evaluador” y sus respectivos plurales para referirse tanto a hombres como a mujeres indistintamente.



Etapa 1. Selección de propuestas.

a) Criterios de Admisibilidad de los proyectos.

Cumplimiento de los requisitos explicitados en las presentes bases y en el formulario digital que acompaña la postulación a esta línea de concurso. En el caso que exista un proyecto declarado fuera de bases, dicha situación será notificada por la Dirección de Investigación a la persona responsable de proyecto quien tendrá 5 días hábiles para presentar un recurso de reposición contra este acto.

b) Evaluación y selección de Proyectos.

Los proyectos calificados como dentro de las bases de este concurso pasarán a la fase de evaluación y selección de proyectos. Esta se realizará en base a la siguiente ponderación realizada por profesionales de la Dirección de Investigación. En la evaluación se tomarán en consideración los siguientes ítems:

- Calidad del trabajo a presentar (35%).
- Trayectoria del/a académica/o (20%)
- Trayectoria del evento y/o prestigio de la institución (35%).
- Evento científico: instituciones con convenio (0%), instituciones sin convenio UCT (10%)

VI. ADJUDICACIÓN:

La adjudicación de los proyectos se realizará a través de un informe de evaluación por parte de la Dirección de Investigación perteneciente a la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado. Esta Dirección se reserva el derecho para proyectos adjudicados de:

- Requerimiento de información.
- Modificaciones a la estructura de costos.
- Inclusión de aspectos considerados importantes para el desarrollo del proyecto.

VII. REFORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS:

Una vez completado el proceso de adjudicación, los proyectos deben ser reformulados adoptando si es que fuere el caso, las sugerencias o requerimientos desde la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado.

¹En el presente documento se emplean de manera inclusiva términos como: “el director”, “el académico”, “el investigador”, “el evaluador” y sus respectivos plurales para referirse tanto a hombres como a mujeres indistintamente.



VIII. EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

El seguimiento y control de proyectos se realizará desde la Dirección de Investigación, llevando el control y registro de los gastos. La Vicerrectoría de Investigación y Posgrado podrá auditar los informes presentados y, en el caso de que la información no sea fidedigna, el proyecto se dará por concluido.

IX. TÉRMINO DE LOS PROYECTOS:

Al término de la ejecución del proyecto y una vez aceptado el informe final de proyecto, se realizará la firma del acuerdo de cierre del proyecto donde se detallarán los objetivos propuestos y logros alcanzados durante el proyecto.

Finalizada la actividad, el/la académico/a deberá presentar un informe de actividades que dé cuenta de lo realizado en materia de internacionalización de la investigación, incluyendo el certificado de asistencia o participación en el evento. **Por otro lado, cualquier producto adicional resultante o asociado a esta actividad deberá contener los agradecimientos a la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado.** Cabe señalar que se entenderá por producto resultante un artículo científico, un proyecto postulado en colaboración internacional o un convenio marco de colaboración.

X. POSTULACIÓN:

La bitácora del concurso interno 2024 es:

- 1. Lanzamiento del concurso:** a la espera de financiamiento
- 2. Cierre período de consultas:** **No existe cierre del período**

Cualquier consulta sobre esta convocatoria puede formularse al correo rcastro@uct.cl con el asunto:

Consulta_Apellido_Linea2024: Ej: Consulta_AsistenciaEC_2024

- 3. Cierre de concurso:** **hasta cierre de la línea 2024**

La postulación al concurso interno 2023 se realizará subiendo el formulario que acompaña a estas bases a la plataforma de postulación copiando el ingreso del proyecto a los correos vip.dirinves@uct.cl y rcastro@uct.cl.

El link de esta plataforma es:

<https://academicos.uct.cl/> módulo de investigación.

Se evaluarán propuestas recibidas solo a través de la plataforma de postulación. Los archivos de formulario deben nombrarse como sigue:

- Línea_Apellido_año; ej: AsistenciaEC_2024
- **Publicación de resultados: no superior a 30 días desde recibida la solicitud**

¹En el presente documento se emplean de manera inclusiva términos como: “el director”, “el académico”, “el investigador”, “el evaluador” y sus respectivos plurales para referirse tanto a hombres como a mujeres indistintamente.



XI. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Para la formalización de la postulación se requieren los siguientes documentos ingresados por la plataforma:

- **Formulario de postulación completado y firmado y timbrado** por el jefe de la unidad del postulante.
- **Resumen de ponencia a presentar**, o en su defecto, artículo publicado a presentar.
- **Carta de aceptación** en el evento científico al cual se postula.

XII. FORMULARIOS Y BASES:

Los documentos oficiales del concurso son las presentes bases y su formulario de postulación estarán disponibles para su descarga en la plataforma a partir del primer día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria. El link de esta plataforma es: <https://academicos.uct.cl/> módulo de investigación

¹En el presente documento se emplean de manera inclusiva términos como: “el director”, “el académico”, “el investigador”, “el evaluador” y sus respectivos plurales para referirse tanto a hombres como a mujeres indistintamente.



ANEXO I: Criterios de evaluación

Calidad de la propuesta

La propuesta será evaluada, en base a la originalidad del trabajo e impacto del mismo. De encontrarse ya publicada, la propuesta será evaluada según la calidad e impacto de la revista de publicación según la tabla aquí adjunta:

Indexación	Q1	Q2	Q3	Q4
WoS	5	4,5	4	3,5
SCOPUS	4,5	4	3,5	3
Scielo	4	3,5	3	2,5
Original	Se evaluará en base a originalidad de la propuesta, con un puntaje máximo de 5			

Escala de puntaje, Propuesta de trabajo inédito:

Valor	Concepto	Descripción
0	No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes, o información incompleta
1	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes
2	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3	Bueno	La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos del criterio, aunque requiere ciertas mejoras.
4	Muy Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor

El puntaje mínimo aceptable para este criterio será de 3 puntos. Si la propuesta tuviese menos de 3 puntos, es decir cae dentro de las categorías "no califica", "Deficiente" y/o "Regular" la propuesta no será considerada para adjudicación.

¹En el presente documento se emplean de manera inclusiva términos como: "el director", "el académico", "el investigador", "el evaluador" y sus respectivos plurales para referirse tanto a hombres como a mujeres indistintamente.



Trayectoria del/a Académico/a

La trayectoria del/a académico/a postulante será evaluada **mediante su perfil ORCID**, en base a su productividad durante los últimos 5 años. Cada artículo/producto será valorado en base a la siguiente tabla:

Tipo de producto (indexación)	Valoración Producto
Libro/Capítulo de libro	2
WoS	3
SCOPUS	2
SCIELO	1

La sumatoria total de los productos de investigación serán evaluados con los puntajes de la siguiente tabla:

Total productividad	Puntaje postulación
0 – 3	1
4 – 8	2
9 – 15	3
16 – 22	4
Sobre 22	5

Trayectoria del Evento

El evento se evaluará tanto en base a las instituciones organizadoras, y la versión del evento al cual se postula acorde a los puntajes de la siguiente tabla:

Trayectoria Evento	Puntaje
1ª versión	1
2ª – 3ª versión	2
4ª – 5ª versión y/o Institución Acreditada	3
6ª – 8ª versión y/o Institución Acreditada	4
9ª versión o superior y/o Institución Acreditada	5

¹En el presente documento se emplean de manera inclusiva términos como: “el director”, “el académico”, “el investigador”, “el evaluador” y sus respectivos plurales para referirse tanto a hombres como a mujeres indistintamente.



Existencia o Posibilidad de Convenio

Se evaluará la posibilidad de convenio y trabajo futuro con la institución huésped en base a los criterios de la siguiente tabla:

Posibilidad de Convenio	Puntaje
No existe posibilidad de convenio o la institución ya ha firmado convenios marco y específicos con la UCT	2
Institución tiene convenio marco con la UCT, pero se pueden generar convenios específicos con la institución huésped.	3
La institución huésped no tiene convenios firmados a la fecha/ Existe la posibilidad de firma de convenios con las instituciones presentes.	5

La sumatoria total de los puntajes aquí expuestos, se sumarán ponderados en base a los porcentajes expresados en estas bases. **En caso de tener nota total 3 o menor, implicará el rechazo de la propuesta** por no cumplir con los requisitos mínimos de postulación

¹En el presente documento se emplean de manera inclusiva términos como: “el director”, “el académico”, “el investigador”, “el evaluador” y sus respectivos plurales para referirse tanto a hombres como a mujeres indistintamente.